	FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA GUÍAS TURÍSTICOS GUÍA NACIONAL - " GUÍA ESPECIALIZADO "	ECGT - 5

NUEVO
SI

I. PERSONAS NATURALES

Nacional	Extranjero	Cedudla de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero
☐	☐	☑	☐	☐	☑

N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
4927099	LA PAZ	TUPA	VARGAS		MARIA DEL CARMEN

II. CATEGORÍA

Guía Especializado
SI

III. DOCUMENTOS LEGALES DEL INTERESADO

Carta de Solicitud	Fotocopia de C.I.
SI	SI

Certificado Antecedentes FELCC	Certificado Antecedentes FELCN	CERTIFICADO MÉDICO	TIPO DE SANGRE
2020-10-22	2020-10-22	2020-10-27	ORH+

Certificado DE PRIMEROS AUXILIOS	Certificado DE PREVISIÓN DE RIESGOS
GRUPO VOLUNTARIO DE SALVAMENTO BOLIVIA-SAR	

IV. CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO (Solo Nuevos):) SI PRESENTÓ

Teléfono	Correo Electrónico
67310241	maricita_geisha@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Técnico Medio

	FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA GUÍA EXTRANJERO - " GUÍA ESPECIALIZADO "	**ECGT - 5**

EXPERIENCIA LABORAL IGUAL O MAYOR A 4 AÑOS

DESDE	HASTA	EMPRESA
2010-04-22	2010-11-29	OFICIALÍA MAYOR DE PROMOCION ECONÓMICA
2011-04-19	2012-07-31	JACH'A INTI HOSTAL
2012-11-26	2018-07-07	HOSTAL PERLA NEGRA

CERTIFICADO DE IDIOMAS

IDIOMA	INSTITUCIÓN
INGLÉS	INSTITUTO TRAMMA
PORTUGUES	CENTRO CULTURAL WIRACOCHA

V. DOCUMENTOS DE COMPLEMENTACIÓN

Hoja de Vida Actualizada	Fotografía a Color
SI	**SI**

VI. DECLARACIÓN JURADA

Yo, MARIA DEL CARMEN TUPA VARGAS con C.I. **4927099** expedido en **LA PAZ**
En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

---------- FIRMA	_____	FECHA: 14-03-25 07:13:38 PM

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.